

VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lincamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	UNIDAD DE ADQUISICIONES	
UACI del Hospital San Rafael	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	PREVISION NO: 20254108

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Santa Tecla 22 de Mayo del 2017	No.Orden: 166/2017
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE		NIT
DROGUERIA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.		06142703981055

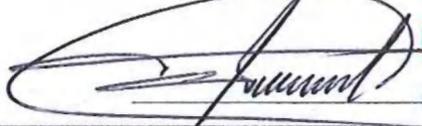
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	LINEA:02Q2 Atención Hospitalaria-Compra de Medicamentos de Uso Hospitalario	-	-
1000 /	Cada Uno	CODIGO 01500015 - BUPIVACAINA CLORHIDRATO + DEXTROSA ANHIDRA (0.5 + 7.5-8)% SOLUCIÓN INYECTABLE AMPOLLA 4ml - (Buvacaina Pesada Solución Inyectable, Ampolla 4mi; Vencimiento: No menor a 12 meses; Fabricante: Laboratorios PISA, S.A. de C.V.; Código P18A: 4002961; País de Origen: México; Marca: PISA) (R-10)/	\$1.75 /	\$1,750.00 ✓
1400 ✓	Cada Uno	CÓDIGO 02800045 - DEXTROSA EN AGUA DESTILADA 5% SOLUCIÓN INYECTABLE I.V. BOLSA O FRASCO PLÁSTICO FLEXIBLE 1,000ml - (Solución DX-5 Pisa Solución Inyectable, Feo Plástico 1,000ml; Vencimiento: No menor a 12 meses; Fabricante: Laboratorios PISA, S.A. de Cy. Código PISA: 4000104; Origen: México; Marca: PISA) (R-19K)	\$0.96 ✓	\$1,344.00 ✓
700 /	Cada Uno	CÓDIGO 02800055 - DEXTROSA EN AGUA DESTILADA 50% SOLUCIÓN INYECTABLE I.V. BOLSA O FRASCO, 50ml - (Solución DX-50 Pisa 50% Solución Inyectable, Frasco 50ml; Vencimiento: No menor a 12 meses; Fabricante: Laboratorios PISA, S.A. de C.V.; Código PISA: 4002990; Origen: México; Marca: PISA) (R-21) /	\$0.90 ✓	\$630.00 ✓
-	-	TOTAL.....	-	\$3,724.00

SON: tres mil setecientos veinticuatro 00/100 dolares

OBSERVACION: Para efectos de pago, facturar (CONSUMIDOR FINAL) a nombre de TESORERIA DEL HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL., presentar duplicado cliente y cinco (5) fotocopias, escribir en la factura, No. de ORDEN DE COMPRA 166/2017, No. de SOLICITUD DE COTIZACION 112/2017 y SOLICITUD DE COMPRA 122/2017, de FARMACIA. El pago de las obligaciones se hará efectivo dentro de los 60 días calendario posterior a la recepción de la factura y acta del producto.

LUGAR DE ENTREGA:Almacén de Medicamentos del Hospital, la recepción se realizara en días hábiles, en horario de 7:30 am. a 12:00 md. Deberá presentar NOTA DE REMISION o ENVIO cumpliendo con los requisitos necesarios para la identificación del proceso y producto según lo detalla la Orden de Compra.

LUGAR DE NOTIFICACIONES:N/A

  Titular o Designado	DOCUMENTO DISTRIBUIDO 24 MAY 2017 FECHA: _____ U.A.C.I. HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL	 
 	  Suministrante	

ANEXO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 166/2017

ENTREGAS: Para **Reglones 10 y 21:** 5 Días Hábiles contados a partir del día siguiente de la distribución de la Orden de Compra; y para el **Reglón 19:** 30 Días Calendario contados a partir del día siguiente de la distribución de la Orden de Compra

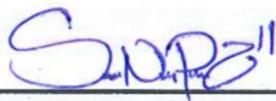
La administración de la Orden de Compra, estará a cargo del Dr. Rafael Antonio Mejía Meléndez, Asesor de Suministros Médicos, de este hospital, quien actuara de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6.10 del Manual de Procedimientos para el ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública y en la LACAP.

Al momento de la entrega del producto o servicio, traer sello para sellar Acta de Recepción. Para evitar inconvenientes en el pago de su factura, sacar QUEDAN inmediatamente, después de la entrega del producto.

SI ALGUNO DE LOS RENGLONES PASARA DE \$ 3,000.00, FAVOR PRESENTAR RECIBO DE PAGO DE ANALISIS DE CONTROL DE CALIDAD DE MINISTERIO DE SALUD.

Todos los documentos generados en el proceso de compra forman parte integrante de esta Orden de Compra, con plena fuerza obligatoria para las partes.

RECURSOS PROPIOS



SUMINISTRANTE

